

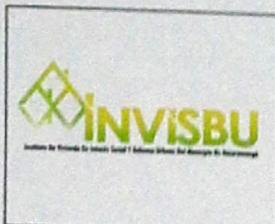
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- INVISBU**

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 048 de 2005, Decreto 0254 de 2001 y en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales en el Artículo 209 de la Constitución Política, en el Artículo sexto de la Ley 87 de 1993, el Artículo segundo del Decreto 1599 de 2005, y el Decreto Nacional 943 de 2014

**CONSIDERANDO:**

- A. Que a su vez, el Artículo 269 de la Constitución Política establece, entre otros aspectos, que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";
- B. Que la Ley 87 de 1993 estableció normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y determinó los objetivos, características y elementos del sistema de Control Interno.
- C. Que el Decreto Nacional 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- D. Que el Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y actualizar EL Sistema de Control Interno, presentando los productos mínimos de la implementación del MECI 1000:2014.
- E. Que este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del Control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces.
- F. Que para el desarrollo, implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 en armonía con la Norma NTC GP 1000:2009, se empleó la metodología PHVA enfocada en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que conlleva a desarrollar la cultura de la mejora continua en todos los procesos, y proporciona una estructura para el Sistema de Control Interno en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, Modulo de Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación, desagregados en Componentes y Elementos de Control, con el propósito de orientar el INVISBU hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Por lo antes expuesto,



RESOLUCIÓN No. 956 de 2014

"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS DOCUMENTOS  
ESENCIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL  
INTERNO MECI 1000: 2014"

Código TRD:  
1100.48

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Página: 2 de 2

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense los siguientes documentos esenciales, como productos que actualizan el MECI 1000:2005, y que conforman el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 para el INVISBU:

1. Código de Ética y Valores
2. Manual de Funciones y Competencias Laborales
3. Manual de Talento Humano
4. Guía de Planes y Programas
5. Mapa de Procesos (Modelo de Operación por Procesos y caracterizaciones)
6. Procedimientos Documentados para los procesos
7. Manual de Operación
8. Estructura Organizacional
9. Tablero de Control de Indicadores
10. Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos Administrativos y Posibles de Corrupción
11. Mapa anual de Riesgos
12. Manual de Control Interno (Autoevaluación del control y de la Gestión, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento)
13. Procedimiento de Auditoria Interna
14. Programa anual de Auditorías
15. Metodología para la formulación de Planes de Mejoramiento
16. Manual de Información y Comunicación
17. Normograma

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las indicadas en la Resolución Interna 2074 del 30 de Diciembre de 2008.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2014

SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIÉRREZ  
Directora INVISBU

Revisó Aspectos Jurídicos: Ana Rosa Arias Flórez, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto y elaboro: Emiro Martínez, Contratista